

Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales, Criminológicas y del Comportamiento por la Universidad de Cádiz

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5601448
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias Sociales, Criminológicas y del Comportamiento por la Universidad de Cádiz
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro/s	11011330 Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2T7HRCNWN84J9SSZ4RL65WTW87M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T7HRCNWN84J9SSZ4RL65WTW87M	PÁGINA	1/6
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

No toda la información es publicada en la web del título. La información se diversifica en tres plataformas, lo que es justificado por la cercana acreditación institucional, pues se está en un período transitorio con respecto a la gestión de la documentación del Sistema, pero dicha cuestión dificulta el acceso a la completa información.

Tampoco se publica información sobre los resultados y la satisfacción de los grupos de interés en la propia web del título.

La institución publica el SIGC en el que se enmarca el título.

Con respecto a la satisfacción de los grupos de interés, el alumnado muestra un nivel medio de satisfacción; el profesorado muestra un nivel mayor.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe incluir toda la información del título en la web y ampliar la difusión del programa en redes.

Se debe publicar información sobre los resultados y la satisfacción de los grupos de interés en la web del título.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda dar mayor visibilidad a los planes de mejora.

Se recomienda abordar medidas para mejorar la satisfacción del alumnado.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

Justificación

El título cuenta con responsables del SIGC y con una política de aseguramiento de la calidad, aunque se recomienda aprobar un reglamento específico para la comisión de calidad del programa de doctorado, como ya se tiene previsto.

El SIGC cuenta con un procedimiento de diseño, revisión y mejora del título; aunque se recomienda ir realizando un análisis del título en estos primeros años y proponer las medidas necesarias para su continua mejora.

El título cuenta con procedimientos para la recogida de información.

El título cuenta con un Plan de Mejora actualizado a partir del análisis y revisión de la información recogida a través de los diferentes procesos.

Código Seguro de Verificación: R2U2T7HRCNWN84J9SSZ4RL65WTW87M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T7HRCNWN84J9SSZ4RL65WTW87M	PÁGINA	2/6
			

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda aprobar un reglamento específico para la comisión de calidad del programa de doctorado, como ya se tiene previsto.

Se recomienda ir realizando un análisis del título en estos primeros años y proponer las medidas necesarias para su continua mejora.

Se recomienda la participación de todos los grupos de interés.

Se recomienda implementar las cuestiones que ya han sido indicadas en las acciones de mejora durante los primeros cursos del programa de doctorado.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El diseño del título se corresponde con el previsto en la memoria verificada. Por otra parte, en el momento de redactar el informe se estaba a la espera de la resolución definitiva de la ACCUA de la modificación sustancial del título presentado el curso 22-23, modificación que ya ha sido resuelta positivamente en febrero de 2024.

El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado, aunque su distribución en líneas de investigación no está siempre equilibrada.

El programa dispone de mecanismos para asegurar que los requisitos y vías de acceso y criterios de admisión son adecuados.

Por otra parte, el programa dispone de mecanismos adecuados para el seguimiento de los doctorandos.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe proceder a la implantación de las modificaciones aprobadas.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda promover una distribución equilibrada del alumnado en las distintas líneas del programa. En cualquier caso, el profesorado adscrito al programa en cada línea de investigación es suficiente y adecuado para el número de alumnos matriculados.

Se recomienda, dada la interdisciplinariedad del programa, vigilar la coherencia o correspondencia de las líneas de investigación elegidas con la formación de los aspirantes.

Se recomienda la revisión de este seguimiento de los doctorandos, dada la interdisciplinariedad del programa en su acceso y líneas.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2T7HRCNWN84J9SSZ4RL65WTW87M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T7HRCNWN84J9SSZ4RL65WTW87M	PÁGINA	3/6
			

El 80% del personal académico cuenta con un sexenio vivo, aunque el título no cuenta con profesorado extranjero. Cada línea de investigación cuenta con al menos un proyecto financiado y, al menos uno es internacional; es el caso de European Cooperation in Science and Technology (Brussels, Belgium, Europe). Por otra parte, el profesorado es suficiente y dispone de la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones; no obstante, se ha visto conveniente incorporar a profesores doctores junior especialistas en cuestiones concretas de las diferentes líneas de investigación, dada la interdisciplinariedad del programa e, incluso, la heterogeneidad dentro de una misma línea de investigación). Existen mecanismos de reconocimiento de la labor de tutela y la satisfacción del alumnado es superior a 4. En cuanto al grado de participación de personas expertas internacionales, aunque el título lleva pocos años implantado, este ha ido incluyendo personas expertas internacionales. Por último, la satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa de doctorado es superior a 4 en el último año.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe ir incluyendo paulatinamente la participación de profesorado extranjero en el programa de Doctorado.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda la distribución equitativa del profesorado, a partir de la mejora propuesta de incorporar a profesores doctores junior especialistas en cuestiones concretas de investigación.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

El programa cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados. La satisfacción del estudiante es de 3,39, mientras que la del profesorado es de 4,27.

Los servicios de apoyo con que cuenta el programa de doctorado son adecuados. Por otra parte, la satisfacción del personal de apoyo es de 3,82.

El programa todavía no dispone de una oferta de movilidad específica, se está en proceso de firmas y se están utilizando de momento los convenios genéricos de movilidad. En cualquier caso, la satisfacción del alumnado se encuentra entre 3 y 4 puntos.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda mejorar la satisfacción del alumnado con las infraestructuras y recursos disponibles.

Se recomienda mejorar la satisfacción del personal de apoyo con el desarrollo del programa de doctorado.

Se recomienda llevar a cabo la acción de mejora relativa a la firma de convenios específicos.

Se recomienda incrementar la internacionalización del programa y la realización de estancias por parte de los doctorandos.

Código Seguro de Verificación: R2U2T7HRCNWN84J9SSZ4RL65WTW87M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T7HRCNWN84J9SSZ4RL65WTW87M	PÁGINA	4/6
			

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Los resultados de aprendizaje alcanzados son coherentes a los años de implantación del programa de doctorado. La metodología y el sistema de evaluación es adecuado para certificar los objetivos de aprendizaje del programa. La satisfacción del doctorando con el programa formativo es adecuada.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda llevar a cabo el plan de mejora relativo a la organización de una mayor oferta de actividades formativas.

Se recomienda realizar el seguimiento del grado de satisfacción del doctorando con el programa formativo y sus indicadores.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Los servicios de orientación son adecuados y la satisfacción del estudiante es media (entre 3 y 4 puntos). Con respecto a los resultados de los indicadores de inserción laboral, dada la reciente implantación del programa, no existen elementos suficientes para valorar el ítem. Hasta el momento se ha defendido una tesis doctoral. Los perfiles de egreso del programa formativo mantienen su interés. Con respecto a los egresados, su satisfacción con el programa es de 4, aunque es poco representativa al proceder de un solo doctorando. En cuanto a la sostenibilidad del título, al tratarse de un título de reciente creación, se presta una especial atención a esta cuestión.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe llevar a cabo el análisis de los resultados de empleabilidad según se vaya realizando la defensa de tesis doctorales y establecer posibles acciones de mejora.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda mejorar la satisfacción del alumnado con respecto a los servicios orientación académica y profesional.

Se recomienda llevar a cabo la acción de mejora relativa a realizar un cuestionario específico a los doctorandos de cada línea de investigación sobre la incorporación de otras actividades formativas posibles. Se recomienda incrementar las encuestas de satisfacción.

Se recomienda llevar a cabo el análisis de la sostenibilidad, según vaya avanzando el programa de doctorado.

Código Seguro de Verificación:R2U2T7HRCNWN84J9SSZ4RL65WTW87M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T7HRCNWN84J9SSZ4RL65WTW87M	PÁGINA	5/6
			

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender los aspectos a subsanar que se recogen este informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación:R2U2T7HRCNWN84J9SSZ4RL65WTW87M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T7HRCNWN84J9SSZ4RL65WTW87M	PÁGINA	6/6
			